CONTRATO N°33/2021

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ONM-INTN"
ID 393.981

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTORA GENERAL **LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRIA MARTINEZ** con **Cédula de Identidad N° 1.845.112** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa.GUAINDUPAR**, con RUC Nº80010186-3,** domicilia, representado para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL, el Sr HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN,** con **Cedula de Identidad N°673.884** en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación de **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ONM-INTN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objeto la adquisición de Elementos de Seguridad para el ONM-INTN en el marco del proceso de Licitación por Contratación Directa Nº10/2021 con ID Nº393.981, que será suministrado por "El Proveedor", conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que integran el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1. Contrato,
2. Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Datos cargados en el SICP,
4. Oferta del proveedor,
5. Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

GUAINDUPAR S.A.

CONTRATO N°33/2021

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ONM-INTN"
ID 393.981

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº393.981

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 10/2021 convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N°389/2021. POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONL DE TECNOLOGIA,NORMALIZACION Y METROLOGIA(INTN) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,SE AUTORIZA LA REALIZACION DE LLAMADOS Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES . La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N°6142/2021.POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº10/2021 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ONM-INTN",CON IDNº393.98.

Lic. Julio Alberto Aquino
Director General del INTN

GUAINDUPA S.A.

CONTRATO N° 32/2021

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ONM-INTN"
ID 393.981

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Casco con arnés ajustable, que cumpla con Norma ANS/ISEA Z89.1 Tipo Clase E	UNIDAD	30	Delta Plus	Brasil	24.508	735.240
2	Arnés de seguridad con 3 puntos de anclaje, protector lumbar y cinta de anclaje, 5 regulaciones, 2 argollas de sujeción, 1 argolla antiácida, soporte lumbar ergonómico	UNIDAD	30	Eslingar	Argentina	298.751	8.926.530
4	Par de Guantes con palma PU	UNIDAD	100	Delta Plus	Brasil	6.238	628.300
5	Piloto Impermeable, conjunto impermeable de 2 piezas, 100% A PRUEBA DE AGUA, POLIESTER LIGERO, con revestimiento impermeable, capucha con cordón ajustable	UNIDAD	30	Gip	China	82.198	2.465.940
6	Lentes o gafas protectoras, antejos SG563 IO, brazo color negro, patillas color arillo, punte nasal negro	UNIDAD	30	Delta Plus	Brasil	8.531	255.930
	TOTAL GENERADO						**13.047.940**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.13.047.940 (Guaraníes trece millones cuarenta y siete mil novecientos cuarenta) (IVA incluido)

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

GUAINDUPARA S.A.

CONTRATO N°33/2021

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ONM-INTN"
ID 393.981

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Técnica del Programa Precintado. (ONM)

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

GUAINDUPAR S.A.

CONTRATO N°33/2021

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL ONM-INTN"
ID 393.981

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre de 2021.

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA MARTINEZ
Directora General INTN

SR.HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN
En nombre del proveedor

GUAINDUPAR S.A.